

DECRETO 1885 DE 2014
(Noviembre 10)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

B) Que el Concejo de Medellín, solicitó mediante oficio con radicado 201400577575, realizar traslados presupuestales al agregado de funcionamiento para cubrir varios de sus proyectos por el resto de la vigencia 2014.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
CONCEJO DE MEDELLIN						
Combustibles.						
170000114	25000000	212031153	00000.00000.0001	1000000	80.000.000	
Prima de Antigüedad						
170000114	25000000	211021016	00000.00000.0001	1000000	5.093.833	
Cesantías Anticipadas.						
170000114	25000000	21303362132	00000.00000.0001	1000000	100.000.000	
Materiales y Suministros						
170000114	25000000	212031074	00000.00000.0001	1000000	10.906.167	
Sueldos del Personal Empleados Públicos.						
170000114	25000000	211021001	00000.00000.0001	1000000	40.000.000	
Becas para Empleados.						
170000114	25000000	211022040	00000.00000.0001	1000000	3.000.000	
Otros Mesa Directiva.						
170000114	25000000	212032102	00000.00000.0001	1000000	20.000.000	
Publicidad institucional.						
170000114	25000000	212032110	00000.00000.0001	1000000	8.000.000	

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
FUNCIONAMIENTO							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Viáticos y Gastos de Viaje.							
170000114	25000000	212032087	00000.00000.0001	1000000		23.000.000	
Unidades de Apoyo Concejales							
170000114	25000000	211022152	00000.00000.0001	1000000		42.000.000	
Bienestar Social e Incentivos.							
170000114	25000000	212032105	00000.00000.0001	1000000		50.000.000	
Sistema Municipal de Capacitación.							
170000114	25000000	212032023	00000.00000.0001	1000000		10.000.000	
TOTAL						196.000.000	196.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda